



AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

# INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES JULIO - DICIEMBRE 2021

CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENERO 2022

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>7</b>
<b>3.</b>	<b>MARCO JURÍDICO .....</b>	<b>8</b>
<b>4.</b>	<b>REVISIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....</b>	<b>10</b>
4.1.	INFORME SEMESTRAL SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....	10
4.1.1.	<i>Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio 2021 .....</i>	<i>10</i>
4.1.2.	<i>Gasto Ejercido durante el Segundo Semestre de 2021 .....</i>	<i>12</i>
<b>5.</b>	<b>FISCALIZACIÓN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....</b>	<b>15</b>
5.1.	INFORME SEMESTRAL SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS Y EVALUACIONES PRACTICADAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....	15
5.1.1.	<i>Auditorías.....</i>	<i>15</i>
5.1.2.	<i>Seguimiento de Recomendaciones de las Auditorías.....</i>	<i>16</i>
5.1.3.	<i>Evaluaciones de Control Interno .....</i>	<i>18</i>
<b>6.</b>	<b>ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	<b>19</b>
6.1.	AUDITORÍAS Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.....	19
6.2.	PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA SUBCONTRALORÍA DEL ÁREA DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES .....	20
6.3.	PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA .....	24
6.4.	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SANCIONADAS .....	25
6.5.	JUICIO CONTENCIOSO.....	26
6.6.	EVALUACIONES DE CONTROL INTERNO .....	26
6.7.	SEGUIMIENTO DE LAS SUGERENCIAS DE LAS EVALUACIONES DE CONTROL INTERNO.....	26
6.8.	SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ASCM .....	28
6.9.	PROCESOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIONES .....	28
6.10.	SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE COMITÉS .....	29
6.11.	INTERVENCIÓN EN ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN .....	29
6.12.	DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL .....	30
<b>7.</b>	<b>MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>35</b>

---

7.1. ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....	35
7.2. ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA .....	35
7.3. MODIFICACIÓN A LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	35
<b>8. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL.....</b>	<b>37</b>
8.1. ELABORACIÓN, REVISIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS .....	37
8.2. PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL .....	37
8.3. INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL .....	39

## 1. INTRODUCCIÓN

A efecto de dar cumplimiento a las atribuciones y obligaciones establecidas en los artículos 18 Bis, primer párrafo y 18 Quarter de la Ley de Fiscalización Superior; 9, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior y Manual de Organización de la Contraloría General de la Auditoría Superior, todos de la Ciudad de México; la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en lo sucesivo (CG), presenta al H. Pleno del Congreso de la Ciudad de México por conducto de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, el segundo Informe Semestral de Actividades 2021, el cual está integrado por el ejercicio del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2021; y de los resultados generados de la fiscalización y evaluación de control interno practicadas a las Unidades Administrativas (en adelante UA); así como el seguimiento de las acciones preventivas que tienen como finalidad lograr la mejora en la gestión de la Institución.

Es importante destacar que independientemente de los acontecimientos suscitados para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en atención a las acciones institucionales consistentes en la emisión de:

- *"Acuerdo por el que se determina la suspensión de plazos y términos en la Auditoría Superior de la Ciudad de México".*
- *"Acuerdo por el que se determina la suspensión de plazos y términos en la Auditoría Superior de la Ciudad de México",* publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 16 de agosto y 07 de septiembre de 2021, respectivamente, que determinaron *"... la suspensión de plazos y términos de los procedimientos administrativos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en consecuencia,*

*no correrán términos ni plazos internos... y actos relacionados con las actividades de la Contraloría General...*", y

- *"Acuerdo por el que se reanudan los plazos y términos en la Auditoría Superior de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 23 de septiembre de 2021, "... a partir del día 27 de septiembre... se reanudan los plazos y términos de los procedimientos administrativos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México... asimismo de los requerimientos de información y actos relacionados con las actividades de la Contraloría General..."*.

El presente informe reporta y refleja diversas actividades que fueron realizadas y otras reprogramadas para dar cabal cumplimiento al trabajo efectuado.

Para el ejercicio de sus atribuciones, la titular de la CG se auxilió de las áreas de Auditoría; de Legalidad y Responsabilidades; de Control y Evaluación; así como, de las personas servidoras públicas adscritas, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y del Manual de Organización de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Dichas áreas y el personal forman parte de su estructura y tienen como objetivo lo siguiente:

Subcontraloría del Área de Auditoría

Coordinar el desarrollo de las auditorías que se realicen al interior de la ASCM, verificando que las UA cumplan sus obligaciones legales y normativas en materia de planeación, programación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, fondos y valores; y proponer mejores prácticas administrativas que permitan fortalecer los procesos y el logro de las metas y objetivos de la ASCM, con énfasis en el aspecto preventivo.

## Subcontraloría del Área de Legalidad y Responsabilidades

Impulsar acciones orientadas al cumplimiento de la normatividad en materia de denuncias y de responsabilidades, coordinando su instrumentación, con objeto de que las personas servidoras públicas cumplan los criterios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

## Subcontraloría del Área de Control y Evaluación

Evaluar el desarrollo y ejecución de los procesos de las UA, promoviendo la eficiencia en sus operaciones, con énfasis en el aspecto preventivo, para contribuir al logro de las metas y objetivos institucionales; así como, auxiliar a las UA en la elaboración y revisión de sus manuales administrativos; intervenir en los procesos de adquisiciones verificando que se cumpla la normatividad aplicable; y vigilar que se observe la normatividad en materia de declaraciones de situación patrimonial de todas las personas servidoras públicas de la ASCM.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Cumplir con los principios que rigen el servicio público, supervisando en todo momento a las UA que integran esta Institución, a efecto de apegarse a los principios que norman a este Ente público y que consisten en: Austeridad, Transparencia y Rendición de Cuentas, así como informar sobre las acciones implementadas para llevar a cabo las actividades que, por motivo de la contingencia, fueron reprogramadas y que, durante el segundo semestre de 2021, se atendieron para dar cumplimiento y seguimiento a sus obligaciones y atribuciones.

## 3. MARCO JURÍDICO

### NORMATIVIDAD FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Plan de Cuentas 2018, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### NORMATIVIDAD LOCAL<sup>1</sup>

- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.
- Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

---

<sup>1</sup> NOTA: En cuanto se emita el Decreto que reforme o modifique entre otras cosas la denominación de las Leyes, Reglamentos, Códigos y demás normatividad aludida en el presente apartado, las referencias que en la denominación; así como, en los ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México a partir de su publicación en medio oficial y correspondiente entrada en vigor. Lo anterior, de conformidad con el Transitorio Trigésimo Cuarto del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017.



- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México.
- Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Manuales, Lineamientos, Políticas, Acuerdos, Circulares y demás normatividad interna emitida en la ASCM.

## **4. REVISIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La CG presenta al Pleno del Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (en adelante ASCM), presentando el Informe del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México correspondiente al segundo semestre de 2021.

### **4.1. Informe Semestral sobre el ejercicio del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México**

#### **4.1.1. Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio 2021**

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021 aprobado a la ASCM y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 21 de diciembre de 2020, fue por un total de \$400,000,000.00 pesos, de conformidad al artículo 10, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.

##### **a) Presupuesto Original Asignado al Segundo Semestre de 2020**

Para el periodo julio-diciembre de 2021, la institución distribuyó un presupuesto de \$199,999,998.00 pesos, clasificándose en la clave y denominación de los capítulos siguientes:

Presupuesto asignado Julio - Diciembre 2021			
Ejercicio	Presupuesto original asignado	Clave y denominación del capítulo	Presupuesto por capítulo de gasto
2021	199,999,998.00	1000 Servicios Personales	183,999,999.98
		2000 Materiales y Suministros	1,379,749.41
		3000 Servicios Generales	14,620,248.61
<b>TOTAL</b>			<b>199,999,998.00</b>

## b) Modificación al Presupuesto, Segundo Semestre de 2021, con Cifras Preliminares

La ASCM, durante el periodo que se informa, realizó adecuaciones al presupuesto asignado con Ampliaciones y Reducciones tanto liquidadas como compensadas, quedando éste, con cifras preliminares al 22 de diciembre de 2021, en \$207,357,326.28 pesos, como se muestra a continuación:

Presupuesto asignado Julio – Diciembre 2021				
Clave y denominación del capítulo	Presupuesto original asignado	Ampliaciones / reducciones líquidas	Ampliaciones / reducciones compensadas	Presupuesto de egresos modificado
1000 Servicios Personales	183,999,999.98	3,515,940.61-	979,965.21	188,495,905.80
2000 Materiales y Suministros	1,379,749.41	-	435,371.14	1,815,120.55
3000 Servicios Generales	14,620,248.61	-	2,426,051.32	17,046,299.93
<b>TOTALES</b>	<b>199,999,998.00</b>	<b>3,515,940.61-</b>	<b>3,841,387.67</b>	<b>207,357,326.28</b>

Durante el ejercicio fiscal 2021, la ASCM realizó ampliaciones líquidas en el capítulo 1000 "Servicios Personales", por 3,515,940.61 lo que genero un incremento del 0.87% al

presupuesto de Egresos Original Asignado, dando como resultado un presupuesto de Egresos Modificado por \$403,515,940.61, de acuerdo con la tabla siguiente:

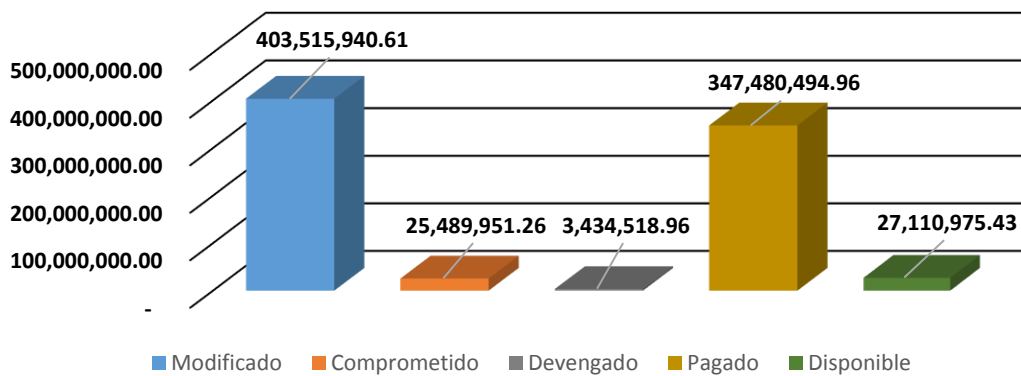
<b>Ampliaciones y Reducciones Líquidas de Enero a Diciembre de 2021</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>Original asignado</b>	<b>Ampliaciones y /o Reducciones Líquidas</b>	<b>Original Modificado</b>
1000 Servicios Personales	368,000,000.00	3,515,940.61	371,515,940.61
2000 Materiales y Suministros	2,245,736.72	-	2,245,736.72
3000 Servicios Generales	29,754,263.28	-	29,754,263.28
<b>Total General</b>	<b>400,000,000.00</b>	<b>3,515,940.61</b>	<b>403,515,940.61</b>

#### **4.1.2. Gasto Ejercido durante el Segundo Semestre de 2021**

Para el segundo semestre del ejercicio 2021, la ASCM, de acuerdo con el presupuesto otorgado y conforme a los momentos presupuestales, éste, con cifras acumuladas del 01 de enero al 22 de diciembre de 2021, se encuentra comprometido por \$ 25, 489,951.26 pesos; Devengado por \$ 3, 434,518.96 pesos; Pagado por \$ 347,480,494.96 pesos y un Disponible por \$ 27,110,975.43 pesos.

<b>Ejercicio del Presupuesto Enero – Diciembre 2021</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Modificado</b>	<b>Comprometido</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>	<b>Disponible</b>
1000 Servicios Personales	371,515,940.61	23,010,486.85	2,120,200.42	324,663,470.53	21,721,782.81
2000 Materiales y Suministros	2,378,616.82	841,842.38	-	1,252,196.89	284,577.55
3000 Servicios Generales	29,621,383.18	1,637,622.03	1,314,318.54	21,564,827.54	5,104,615.07
<b>TOTALES</b>	<b>403,515,940.61</b>	<b>25,489,951.26</b>	<b>3,434,518.96</b>	<b>347,480,494.96</b>	<b>27,110,975.43</b>

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LOS MOMENTOS  
CONTABLES PRESUPUESTALES CON CIFRAS AL 22 DE DICIEMBRE DE  
2021.



Cabe mencionar que el presupuesto ejercido y reportado en el informe correspondiente al primer semestre de 2021, con cifras preliminares al 30 de junio de 2021, de acuerdo con los momentos presupuestales, se presentó con un presupuesto modificado por \$ 199,082,189.36, comprometido por \$6,687,946.67, devengado por \$23,299,530.88, pagado por \$157,742,343.32 y un disponible por \$11,352,368.49 mientras que, con cifras al 30 de junio de 2021, es como se muestra a continuación:

Clave y denominación del capítulo	Presupuesto Ejercido Enero -Junio 2021 Cifras al 30 de junio obtenidas el 22 de diciembre de 2021				
	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Disponible
1000 Servicios Personales	183,020,034.81	11,000,000.00	24,397,994.14	147,622,040.67	-
2000 Materiales y Suministros	563,496.27	168,985.94		394,510.33	-
3000 Servicios Generales	12,575,083.25	1,518,960.73	1,330,330.20	9,725,792.32	-
<b>TOTALES</b>	<b>196,158,614.33</b>	<b>12,687,946.67</b>	<b>25,728,324.34</b>	<b>157,742,343.32</b>	<b>-</b>

Las cifras obtenidas y presentadas, se encuentran registradas en los Sistemas Presupuestal y de Contabilidad que la ASCM tiene implementados para el registro de sus operaciones presupuestales, contables y financieras, apreciándose que se encuentran registradas de manera general, conforme a las reglas para la captación, cuantificación y presentación, en apego a los criterios y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y por el Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México (CONSAC-CDMX).

## Fuente de Información

- Información financiera, contable y presupuestal emitida por la ASCM para el ejercicio 2021.
- Información publicada en la página de internet de la ASCM e información complementaria.
- Sistema de Contabilidad y Sistema Presupuestal de la ASCM.

## **5. FISCALIZACIÓN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Conforme al Programa Anual de Auditorías y Evaluaciones 2021, en el periodo que se informa, la CG practicó a través de las áreas de Auditoría y Control y Evaluación, dos auditorías y una evaluación efectuadas a las UA, esta última se aperturó en el primer semestre de la presente anualidad, remitiéndose los Informes Finales de dos auditorías y una evaluación concluidas, como se muestra a continuación:

### **5.1. Informe Semestral sobre los Resultados de las Auditorías y Evaluaciones Practicadas a las Unidades Administrativas que Integran la Auditoría Superior de la Ciudad de México**

#### **5.1.1. Auditorías**

Para el segundo semestre de este año, se concluyó con las auditorías que fueron contempladas en el Programa Anual de Auditorías y Evaluaciones 2021, siendo las siguientes:

- a) Respecto de la auditoría de desempeño con clave **D/01/21-ASCM**, denominada "Auditoría a las Medidas de Seguridad Implementadas para la Protección de los Sistemas de Datos Personales de la ASCM, durante el ejercicio 2019", mediante oficios números CG/21/0482 y CG/21/0483, ambos de fecha 20 de diciembre de 2021, se remitió a la Dirección General de Administración y Sistemas así como a la Unidad de Transparencia de la ASCM, el Informe Final de Auditoría, la cual comprendió el periodo de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, misma que se concluyó determinándose cuatro recomendaciones.

b) De la auditoría financiera con clave **F/02/21-ASCM**, denominada "Auditoría al ejercicio de Presupuesto de Egresos de la ASCM correspondiente al ejercicio 2019", por medio del oficio número CG/21/0467 de fecha 03 de diciembre de 2021, se remitió a la Dirección General de Administración y Sistemas el Informe Final de Auditoría, la cual comprendió el periodo de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, misma que al cierre del periodo que se reporta se encuentra concluida, determinándose cuatro recomendaciones, las cuales se encuentran en proceso de atención.

NOTA: No se omite señalar que para el cumplimiento de estos puntos recomendatorios el área encargada del seguimiento de recomendaciones, es la facultada para llevar a cabo el seguimiento sistemático de las mismas hasta su total atención, verificando su implementación y evitar su recurrencia

## 5.1.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Auditorías

La CG llevó a cabo el seguimiento de las recomendaciones que se formularon en los Informes Finales de Auditoría como resultado de aquellas auditorías practicadas a las UA, con el objetivo de vigilar la total atención de éstas, mediante la comunicación constante y requerimientos de información.

Asimismo, se informa que para este segundo semestre de 2021, el área de seguimiento de recomendaciones de esta CG continuó con el avance de cumplimiento de las recomendaciones pendientes de atención derivadas de las auditorías con clave **D/03/19-ASCM**, denominada "Auditoría a los Derechos Constitucionales de Igualdad establecidos por la ASCM durante el ejercicio 2018", y **F/02/20-ASCM** "Auditoría al ejercicio del Presupuesto de Egresos de la ASCM correspondiente al ejercicio 2019", mismas que no se



culminaron en su momento debido a la suspensión de plazos y términos con motivo de la pandemia.

Por lo que, en cumplimiento al Manual General de Auditorías de esta CG, el seguimiento de las recomendaciones para el presente año se llevó a cabo de forma trimestral, como lo especifica el Manual correspondiente. Para tal efecto, se realizaron diversos oficios de solicitud de información al área responsable de la atención de las recomendaciones, misma que remitió la información y documentación que consideró pertinente.

Con base en lo anterior, se emitieron dos Informes de Situación de Recomendaciones, correspondientes al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021, mismos que se notificaron a la Dirección General de Administración y Sistemas, mediante oficios números CG/21/0369 correspondiente a la auditoría **F/02/20-ASCM** y CG/21/0463 correspondiente a la auditoría **D/03/19-ASCM**, de fechas 29 de septiembre y 29 de noviembre de 2021, respectivamente. Los resultados del seguimiento que se realizó durante el segundo semestre se observan en el cuadro siguiente:

<b>Seguimiento de Recomendaciones de la CG</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Unidad de medida</b>
Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021	Recomendación	Recomendación
Clave de la auditoría que contaron con recomendaciones para llevar a cabo su seguimiento	D/03/19-ASCM	F/02/20-ASCM
<b>Ejercicio auditado</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Recomendaciones generadas	<b>3</b>	<b>2</b>
Recomendaciones que han sido atendidas al 30 de junio de 2021	2	0
Recomendaciones atendidas durante el tercer trimestre de 2021	0	2
Recomendaciones atendidas durante el cuarto trimestre de 2021	1	0
<b>Recomendaciones que continuarán en seguimiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### 5.1.3. Evaluaciones de Control Interno

Durante el segundo semestre, se informa que se concluyó con la evaluación contemplada en el Programa Anual de Auditorías y Evaluaciones 2021, siendo la evaluación con clave **E/02/21-ASCM** denominada "*Control Interno*", cuyo objeto fue evaluar el Sistema de Control Interno establecido en la Dirección de Auditoría "C", adscrita a la Dirección General de Auditoría Especializada "B", a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan sus funciones; notificándose el Informe Final el día 20 de diciembre del presente año, mismo que fue entregado a la UA de referencia mediante oficio número CG/21/0485 obteniendo como resultado catorce sugerencias.

Por lo anterior la UA evaluada deberá atender e informar en un plazo de noventa días hábiles contados a partir del día siguiente de haber sido notificado el Informe Final, la atención de las sugerencias emitidas.

## 6. ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En el presente apartado, se informan los resultados obtenidos de las acciones del cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones, a efecto de contribuir a la mejora de la gestión de la ASCM.

### 6.1. Auditorías y Seguimiento de Recomendaciones

1. Se concluyeron las auditorías siguientes:

- Auditoría de Desempeño con clave **D/01/21-ASCM**, denominada "Auditoría a las Medidas de Seguridad Implementadas para la Protección de los Sistemas de Datos Personales de la ASCM, durante el ejercicio 2019".
- Auditoría Financiera con clave **F/02/21-ASCM**, denominada "Auditoría al ejercicio del Presupuesto de Egresos de la ASCM correspondiente al ejercicio 2019".

2. Se realizó el seguimiento de las recomendaciones emitidas en las Auditorías siguientes:

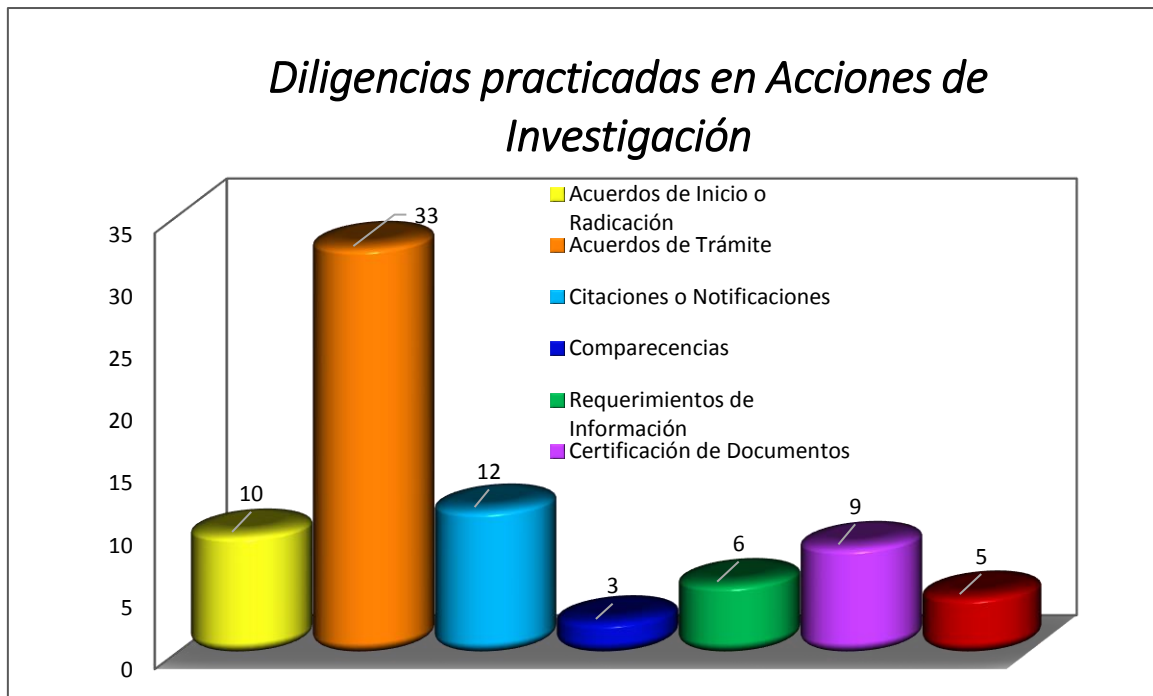
- a) Auditoría de Desempeño con clave **D/03/19-ASCM**, denominada "Auditoría a los Derechos Constitucionales de Igualdad establecidos por la ASCM, durante el ejercicio 2018".
- b) Auditoría Financiera con clave **F/02/20-ASCM**, denominada "Auditoría al ejercicio del Presupuesto de Egresos de la ASCM correspondiente al ejercicio 2019".

## 6.2. Procedimientos a cargo de la Subcontraloría del Área de Legalidad y Responsabilidades

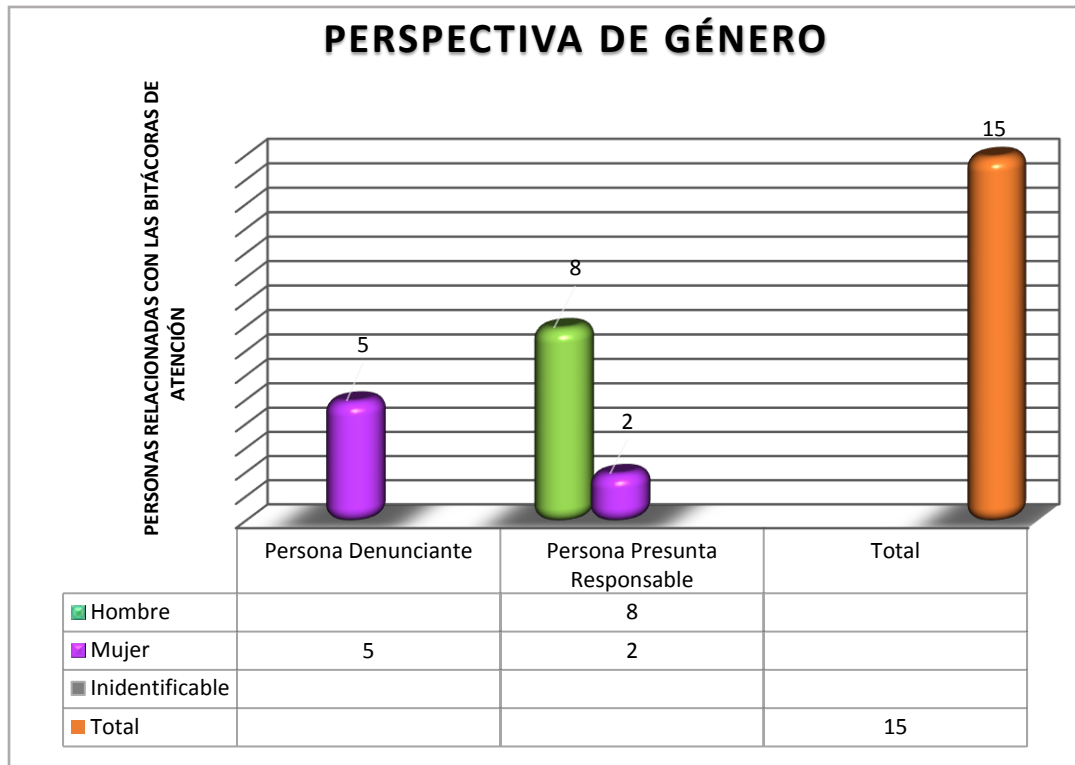
### a) Investigación

En el periodo que se informa, se iniciaron cinco expedientes relacionados con la investigación de presuntas faltas administrativas, de los cuales, cuatro fueron calificados como Faltas Administrativas NO graves, por lo que se remitieron a la Autoridad Substanciadora.

Respecto a las acciones realizadas en el mismo, se desahogaron las diligencias siguientes:



En virtud de lo anterior y respecto a la perspectiva de género, la participación fue de la manera siguiente:



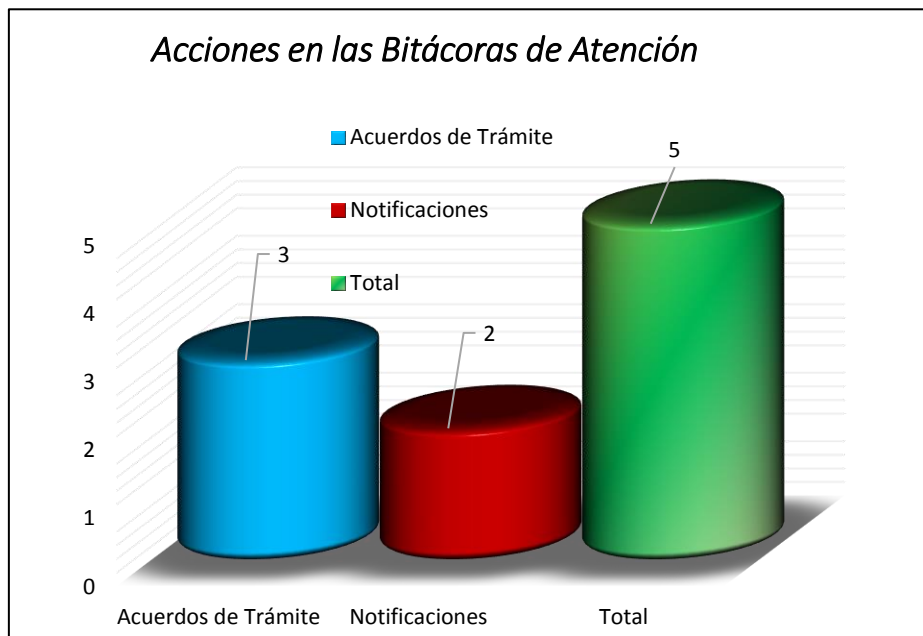
#### b) Recursos de Inconformidad

Durante el semestre que se informa, no se recibieron ante esta CG recursos de inconformidad, promovidos en contra de las resoluciones dictadas en los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ni en contra de las resoluciones emitidas en los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa.

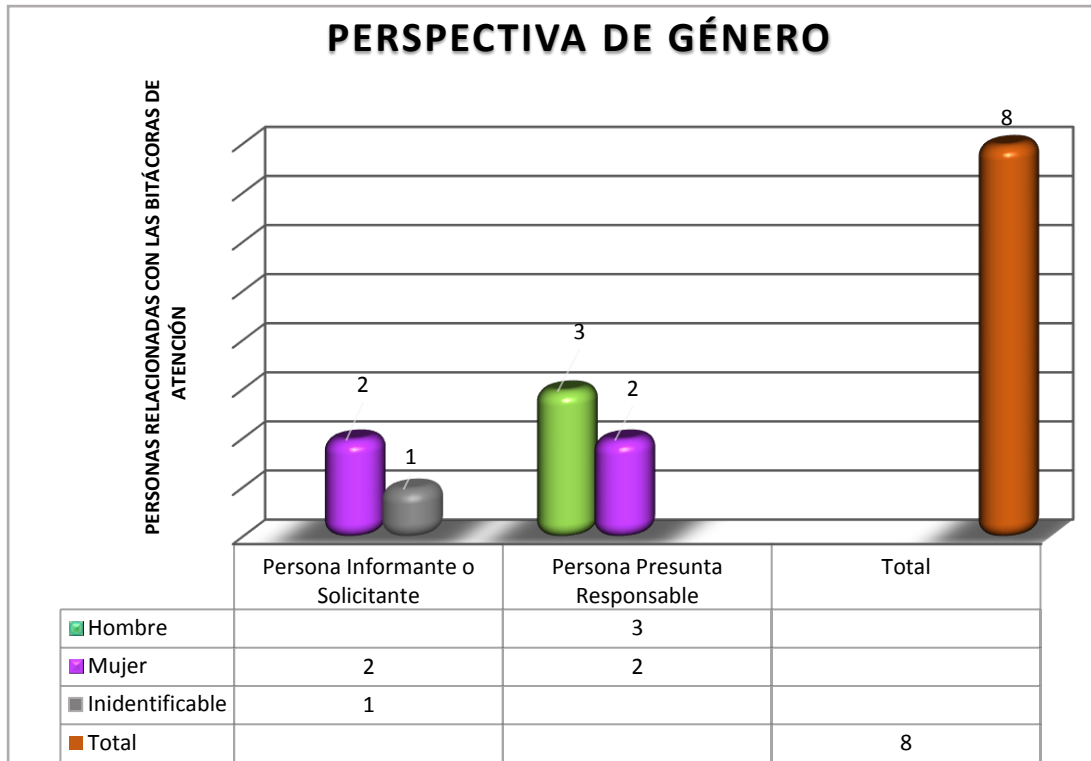
## c) Bitácoras de atención

En el periodo que nos ocupa, se atendieron tres solicitudes registradas como bitácoras de atención tanto de las personas servidoras públicas de esta Institución, como de particulares, una de ellas fue una solicitud ingresada de manera anónima; se continuó con la integración de una bitácora de atención iniciada en el segundo trimestre del presente ejercicio, siendo que los hechos manifestados no derivaron en una probable irregularidad administrativa, puesto que las notificaciones que se realizaron para que los solicitantes se presentaran a ratificar y ofrecer mayores indicios que presumieran la comisión de presuntas faltas administrativas, no se atendieron por los solicitantes de las bitácoras, así como de las solicitudes anónimas, por lo cual se concluyeron en su totalidad.

En relación al trámite de las bitácoras de atención, se practicaron y desahogaron las acciones siguientes:



En virtud de lo anterior y respecto a la perspectiva de género, la participación fue de la manera siguiente:



#### d) Procedimiento de impedimento

En el periodo que se informa no se inició ningún procedimiento de impedimento.

### 6.3. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

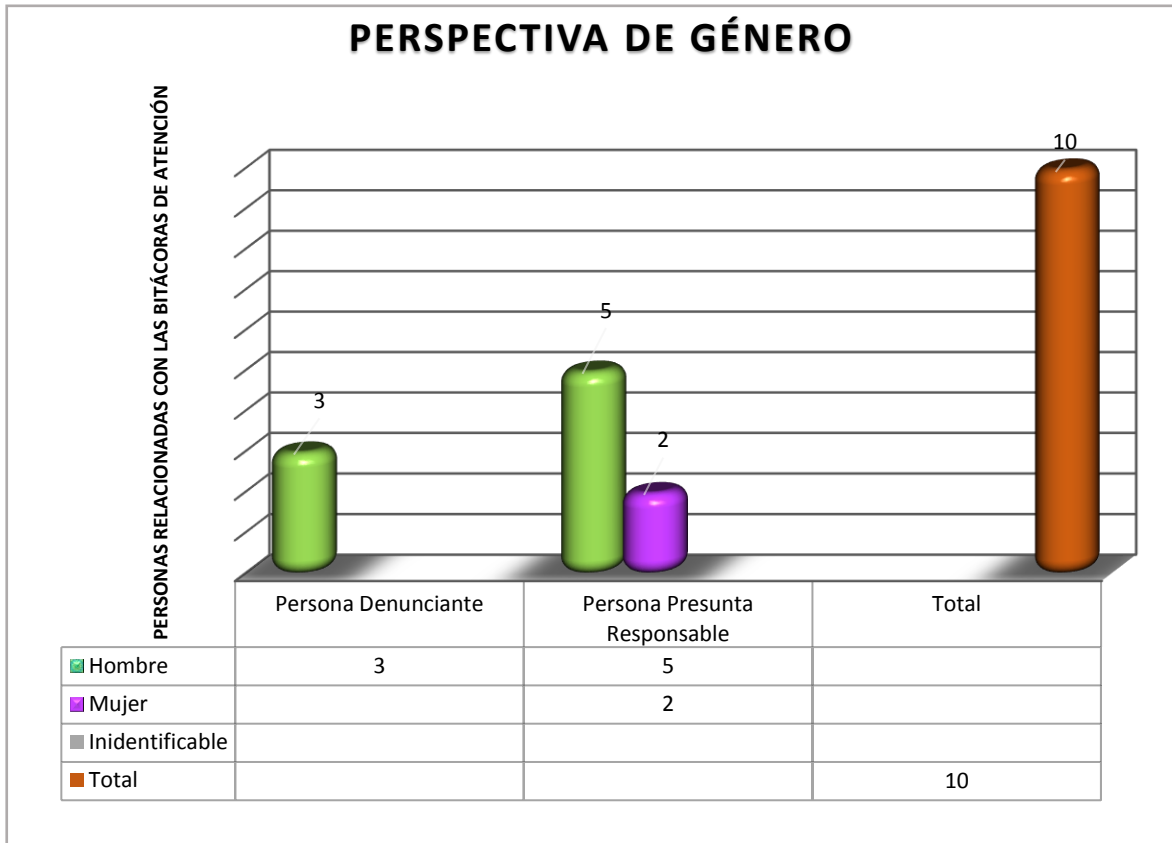
Durante el semestre que se informa se iniciaron cuatro expedientes, los cuales fueron remitidos por la Autoridad Investigadora para su substanciación, mismos que fueron concluidos en su totalidad.

Respecto a las acciones realizadas en el mismo, se desahogaron las diligencias siguientes:





En virtud de lo anterior y respecto a la perspectiva de género, la participación fue de la manera siguiente:



#### 6.4. Personas Servidoras Públicas Sancionadas

En el semestre que se advierte, no hubo registro de sanciones impuestas por esta CG.

## 6.5. Juicio Contencioso

En el periodo que se informa, no se recibió ni se promovió por parte de esta CG, algún Juicio Contencioso ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

## 6.6. Evaluaciones de Control Interno

Durante el segundo semestre, se informa que se concluyó con la evaluación contemplada en el Programa Anual de Auditorías y Evaluaciones 2021, siendo la evaluación con clave **E/02/21-ASCM** denominada "*Control Interno*", efectuada a la Dirección de Auditoría "C", adscrita a la Dirección General de Auditoría Especializada "B", emitiéndose un total de catorce sugerencias.

## 6.7. Seguimiento de las Sugerencias de las Evaluaciones de Control Interno

En atención al apartado 7.3.2. denominado "*Seguimiento de las Sugerencias y Medidas de Control*" del Manual de Evaluaciones de Control Interno de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, esta CG tiene como objeto coadyuvar con las UA de esta Institución en el cumplimiento de sus metas y objetivos, por lo tanto a fin de garantizar la implementación de las medidas de control derivadas de las Evaluaciones, se realiza un seguimiento puntual de las sugerencias emitidas, mismas que se detallan a continuación:

En cuanto a la Evaluación **E/01/21-ASCM** denominada "*Control Interno*" realizada a la Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C", que tuvo como objeto evaluar el sistema de control interno establecido en la Dirección de Auditoría "A", a fin

de dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan sus funciones; se emitieron en el Informe Final un total de cuatro sugerencias, de las cuales el área informó su atención; una vez analizadas, esta CG determinó dar por atendidas 1, quedando 3 parcialmente atendidas, mismas que se notificaron mediante oficio número CG/21/0487 de fecha 20 de diciembre de 2021.

Para la Evaluación **E/01/20-ASCM** denominada "*Control Interno*" realizada a la Dirección de Servicios de Informática, adscrita a la Dirección General de Administración y Sistemas, que tuvo como objeto evaluar el sistema de control interno en el área, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan sus funciones; se emitieron en el Informe Final un total de doce sugerencias, de las cuales el área informó su atención; una vez analizadas, esta CG determinó dar por atendidas 7, quedando 4 parcialmente atendidas y 1 pendiente, mismas que se notificaron mediante oficio número CG/21/0417 de fecha 10 de noviembre de 2021.

En cuanto a la Evaluación **E/02/19-ASCM** denominada "*Portal de Transparencia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México*", realizada a la Dirección de Información Pública, adscrita a la Unidad de Transparencia, que tuvo como objeto evaluar el sistema de control interno en el área, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan sus funciones; se emitieron en el Informe Final un total de trece sugerencias, de las cuales el área informó su atención; una vez analizadas, esta CG determinó dar por atendidas 7, quedando 6 parcialmente atendidas, mismas que se notificaron mediante oficio número CG/21/0480 de fecha 08 de diciembre de 2021.

En todos los casos, la UA deberá informar en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de haber sido notificado el estatus de sus sugerencias, la atención de las que se encuentran parcialmente atendidas o pendientes.

La Evaluación **E/02/17-ASCM** denominada "*Ejercicio de los Derechos Humanos: Equidad de género, fomento a la igualdad y no discriminación*" realizada a la Dirección General de Administración y Sistemas, que tuvo como objeto verificar el cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de los Derechos Humanos en la ASCM, generando un total de veintitrés sugerencias, de las cuales se llevaron a cabo diversas acciones a efecto de implementar medidas de control; por lo que durante el presente semestre, se emitió el oficio número CG/21/0286 de fecha 14 de julio de 2021 mediante el cual se informó que dos sugerencias se encontraban en estatus parcialmente atendidas, de las cuales el área informó su atención; y una vez analizadas, esta CG determinó dar por atendidas en su totalidad, mismas que se notificaron mediante oficio número CG/21/0408 de fecha 27 de octubre de 2021, por lo cual se da por concluida esta evaluación.

## **6.8. Sistema de Control y Evaluación de la ASCM**

Como parte de la función planear, programar, organizar, coordinar y establecer el Sistema de Control y Evaluación, se realizaron las gestiones necesarias para que todas las UA de la ASCM presentaran el Informe de Avance Tercer Trimestre de 2021; derivado de la revisión trimestral de cada una de las actividades realizadas por las UA, se realizó el Informe de Evaluación correspondiente al trimestre, a fin de coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas y con ello ayudar a colaborar en su planeación y control interno.

## **6.9. Procesos de Invitación Restringida y Licitaciones**

Con base en las *POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ASCM*, respetando en todo momento

las medidas de prevención implementadas por la ASCM, durante el segundo semestre que se informa, la CG participó en tres procesos de Invitación Restringida; así como en cuatro relativos a Licitación Pública, para Adquisición de Bienes, Servicios y Arrendamientos.

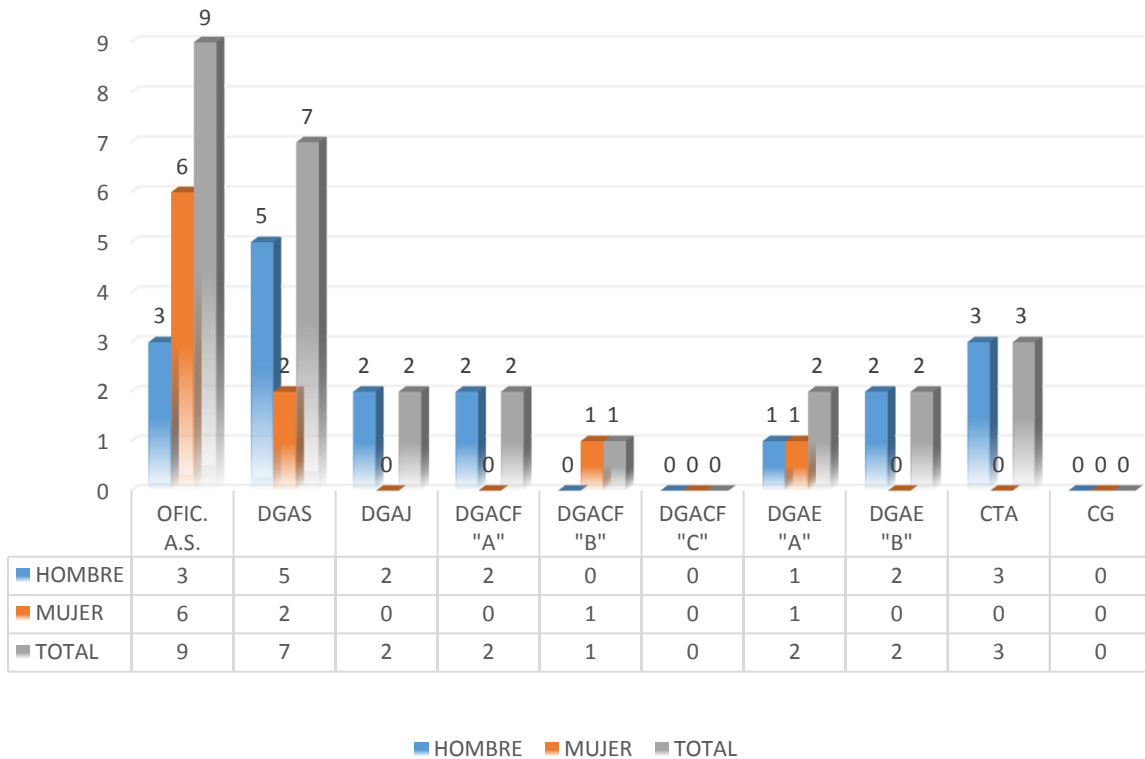
## **6.10. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Comités**

Conforme a las atribuciones de esta CG, se participó en calidad de asesor y representante en siete Sesiones Ordinarias, así como en dos Extraordinarias de los Comités de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la ASCM, Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la ASCM (COTECIAD), Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (CAAPS) y Comité de Bienes Muebles.

## **6.11. Intervención en Actos de Entrega-Recepción**

La CG participó en 28 (veintiocho) actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas de la ASCM, con nivel de mando medio, superior y homólogo, que fueron celebrados con motivo de la movilidad del personal, ingresos, separaciones o readscripciones. Asimismo, esta CG ha implementado las acciones necesarias con el propósito de llevar a cabo actas de entrega-recepción por parte de las personas servidoras públicas que estén obligadas a quienes les sustituyan en el empleo, cargo o comisión. En aras de dar cumplimiento a la igualdad con perspectiva de género, a continuación se detalla la siguiente grafica de los actos de Entrega-Recepción de las personas Servidoras Públicas de la ASCM.

## ACTOS DE ENTREGA -RECEPCIÓN POR GÉNERO



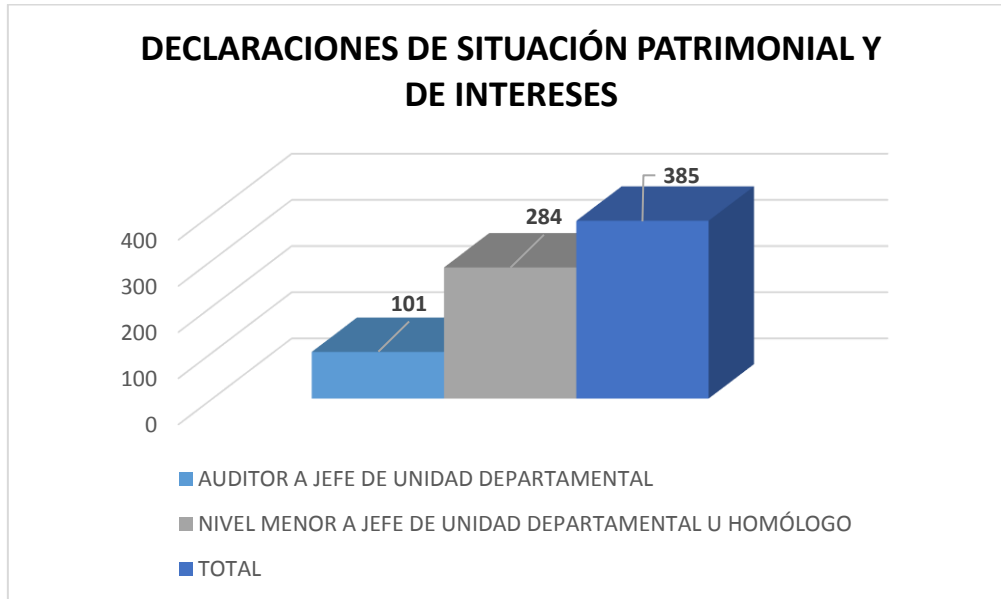
### 6.12. Declaración de Situación Patrimonial

La CG atendió las declaraciones patrimoniales y de intereses establecidas en los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracción IX, 31, 32, 33, fracciones I, II, y III, 34, 35, 37, 38, 46, 49, fracción IV, y 60, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 18 Quarter fracción XVII de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 9, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría

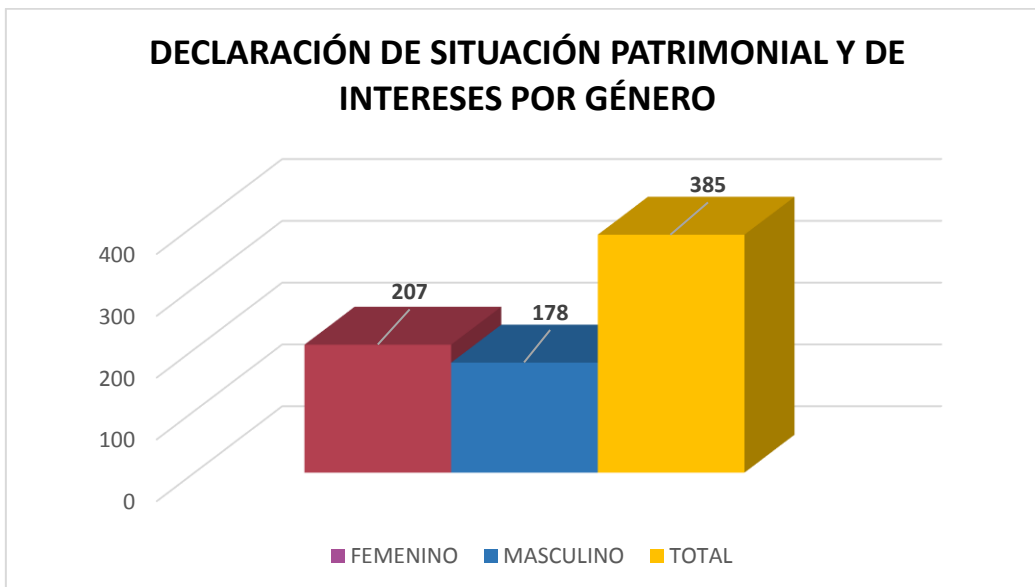
Superior de la Ciudad de México; apartado 5, 5.1, numeral 3, de los Lineamientos Generales para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de las y los Servidores Públicos de la ASCM.

Se destaca que en el presente semestre, en atención a lo establecido por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción mediante el "Acuerdo por el que Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción emite el formato de declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses; y expide las normas e Instructivo para su llenado y Presentación", está CG, realizó las acciones necesarias en coordinación con la Dirección de Servicios de Informática, para establecer los medios electrónicos en el portal de Intranet e Internet institucional para que las declaraciones que deban ser presentadas por todas las personas servidoras públicas, fueran ya efectuadas electrónicamente a través del Sistema de Declaraciones Patrimoniales; siendo el caso de las que no se encontraban obligadas a presentar la declaración patrimonial y de intereses, con nivel menor a Jefe de Departamento u homólogo de estructura, y en su caso de honorarios asimilados a salarios y eventuales, pudieran cumplir con dicha obligación.

En virtud de lo anterior, durante el periodo específico siendo este del 18 de octubre al 17 de diciembre del presente, todas las personas servidoras públicas que no se encontraban obligadas (nivel menor a Jefe de Departamento u homólogo de estructura, y en su caso de honorarios asimilados a salarios y eventuales) presentaron sus declaraciones, en los formatos establecidos por el citado Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, teniendo un gran total de 385 declaraciones presentadas como se muestra a continuación:



En la presente gráfica se observa el conteo de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de conclusión de nivel mayor a Jefe de Unidad Departamental u Homólogo por género.





De igual forma, durante el periodo que se informa se efectuaron diversas acciones, como sigue:

- Actualización del Padrón de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior de la Ciudad de México mencionados, en el cual se capturó la información proporcionada en las declaraciones presentadas en sus diversas modalidades, así como la remitida mensualmente por la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y Sistemas.
- Integración y valoración de los expedientes patrimoniales de las personas servidoras públicas de la ASCM que presentaron declaraciones patrimoniales en la modalidad anual de los ejercicios 2019 y 2020, **a efecto de emitir la evolución patrimonial y determinar en su caso, la existencia de signos de enriquecimiento ilegítimo**; por lo cual se revisaron y analizaron 28 y 30 expedientes patrimoniales para el ejercicio 2019 y 2020 respectivamente, dando un total de 58 personas servidoras públicas para ambos ejercicios; **en los cuales no se observaron inconsistencias de las que pudiera presumirse signos de enriquecimiento oculto de alguna de las personas servidoras públicas; con la salvedad que alguna de ellas haya faltado a la veracidad en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial con el fin de ocultar incremento en su patrimonio.**
- Prevención en la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial en sus diversas modalidades, elaborándose 37 oficios, mediante los cuales se les recordó el cumplimiento de dicha obligación.

- Se remitieron a la Subcontraloría del Área de Legalidad y Responsabilidades nueve vistas de presentación de declaración patrimonial extemporáneas, dos declaraciones de situación patrimonial, cinco declaraciones de modificación patrimonial anual y dos declaraciones de *no conflicto de intereses*, que eran presentadas desde el 15 de octubre del presente año conforme el *Acuerdo para Prevenir el Conflicto de Intereses en la Auditoría Superior de la Ciudad de México*; vigente a partir del 22 de enero de 2016, emitido por el Auditor Superior de esta Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Finalmente, se destaca que el Sistema de Declaraciones Patrimoniales implementado por esta CG, con apoyo de la Dirección de Servicios de informática adscrita a la Dirección General de Administración y Sistemas, establecerá la versión pública para las declaraciones emitidas a partir del 18 de octubre del presente; por lo anterior en el presente semestre se realizaron 106 versiones públicas de las Declaraciones presentadas con el formato anterior.

## **7. MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **7.1. Atención de Solicitudes de Información Pública**

Durante el periodo que se informa, no se recibieron solicitudes de información pública.

### **7.2. Actualización del Portal de Transparencia**

Durante el segundo semestre de 2021 y en cumplimiento al artículo 121, fracciones XII, XVIII, XXVI y XXXI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta CG presentó mediante oficios número CG/21/0285 y CG/21/0379 de fechas 14 de julio y 11 de octubre de 2021 respectivamente, la información correspondiente al 2º y 3º trimestre de 2021 para la actualización de las obligaciones de transparencia.

### **7.3. Modificación a los Sistemas de Protección de Datos Personales**

En seguimiento a los Acuerdos de los Sistemas de Protección de Datos Personales emitidos por el Auditor Superior el pasado 20 de septiembre y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de noviembre, ambos de la presente anualidad, se modificaron en su integridad quedando como sigue:

- *SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PRESENTADAS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.*

- *SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PRESENTADAS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.*
- *SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN, DERIVADOS DE QUEJAS, DENUNCIAS, AUDITORÍAS O PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES U OBRA PÚBLICA, PROCEDIMIENTOS DE IMPEDIMENTO Y RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS RESOLUCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL O POR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTADAS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.*

Al respecto, en seguimiento al CUARTO Transitorio de los Acuerdos mencionados, a través del Enlace de Datos Personales, se notificó de las adecuaciones al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

## 8. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL

### 8.1. Elaboración, Revisión, y Actualización de Documentos Normativos

En atención a la elaboración, revisión y actualización de documentos normativos, durante el periodo que se informa, se hace del conocimiento que esta CG elaboro y emitió, coadyuvando con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la revisión y publicación de "EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

### 8.2. Profesionalización del Personal

En el presente semestre, esta CG promovió la participación del personal a cursos de forma virtual, por lo que se hace de su conocimiento que se llevaron a cabo las siguientes acciones de capacitación:

#### CURSOS ASCM

Mes	Cursos	Asistentes	Duración
Octubre a noviembre	Herramientas básicas de Microsoft-Excel	1	30 horas
Octubre a noviembre	Herramientas básicas de Microsoft-Word	1	20 horas
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	

## CURSOS INFO

Mes	Cursos	Asistentes	Duración
Septiembre	Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	21	6 horas
Septiembre	Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México	21	6 horas
	<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	

## CURSOS DEL IMSS

Mes	Cursos	Asistentes	Duración
Septiembre	Plan de acción para el hogar ante el COVID-19	21	1 horas
Septiembre	Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante el COVID-19.	21	5 horas
Septiembre	Todo sobre la prevención del COVID-19	21	3 horas
	<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	

Respecto a la Licenciatura en Derecho que cursaba una persona servidora pública adscrita a la CG, se informa que ya concluyó con sus estudios satisfactoriamente conforme a lo estipulado en los calendarios de actividades instituidos por el Centro Universitario Trilingüe, emitiéndose la cédula profesional correspondiente, quedando pendiente la entrega del título correspondiente al servidor público, por esta Institución.

Asimismo, en el mes de noviembre la Dirección General de Administración y Sistemas a través de la Coordinación del Servicio Profesional y Desarrollo Institucional llevó a cabo el *Diagnóstico de Necesidades Capacitación por Competencias y Funciones*, el cual dará lugar al Programa Anual de Capacitación 2022 de esta Institución, por lo que las 21

personas servidoras públicas adscritas a esta CG participaron en el proceso, al contestar el cuestionario diseñado para tal efecto.

### 8.3. Integración Institucional

Con la finalidad de promover la integración laboral en las áreas que constituyen la CG y a su vez fomentar nuestras tradiciones, se programó un concurso interno de ofrendas para conmemorar el día de muertos, conforme a las fotografías que a continuación se muestran y en las que me permito hacer notar el esfuerzo y constancia del personal adscrito a esta H. CG respecto a los trabajos encomendados.

- **EN ATENCIÓN A LA POLITICA DE AUSTERIDAD IMPLEMENTADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Me permito informar a ustedes la reducción considerable de la plantilla del personal que ingreso a laborar en las diferentes áreas de esta CG en 2015, contando con un total de 40 personas servidoras públicas de estructura y que al efecto se aprecia en la fotografía siguiente:



**NÓTESE QUE A PARTIR DEL AÑO 2018, COMO LO MUESTRA LA FOTOGRAFÍA QUE A CONTINUACIÓN SE PLASMA, ESTA CG VIENE TRABAJANDO CON MENOS DE LA MITAD DEL PERSONAL CONTRATADO ORIGINALMENTE (21 PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS), Y CON LAS CARGAS LABORALES AUMENTADAS AL TRIPLE, ESTO ES, ESTA CG EN LA ACTUALIDAD NO CUENTA CON EL SUBCONTRALOR (A) DEL ÁREA DE AUDITORÍA, NI CON EL SUBCONTRALOR (A) DEL ÁREA DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES; ASIMISMO, NO SE CUENTA CON SUBDIRECCIONES, NI TAMPOCO CON LAS JEFATURAS DE UNIDADES DEPARTAMENTALES QUE HOY POR HOY TIENEN LA MAYOR CARGA LABORAL, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD DE LOS SUBCONTRALORES FALTANTES DOS JEFES DE DEPARTAMENTO QUE NO TENDRÍAN EL NIVEL DE TOMA DE DECISIÓN PARA LOS ASUNTOS DE ALTO CALADO QUE AQUÍ SE RESUELVEN, COMO ASÍ LO MARCA LA NORMATIVIDAD APLICABLE; AUNADO A LO ANTERIOR SOMOS UNAS DE LAS POQUÍSIMAS ÁREAS QUE HAY EN ESTA INSTITUCIÓN CON LOS SUELDOS MÁS BAJOS CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN, LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**





Imágenes de los trabajos efectuados por las Subcontralorías antes descritas.



Área Legalidad y Responsabilidades



Área de Auditoría



Área de Control y Evaluación

En el concurso de referencia, el área ganadora fue la Subcontraloría del Área de Auditoría integrada por cuatro personas servidoras públicas que se aprecian en la siguiente imagen:

